



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2480/19
10 de Octubre de 2019.-

ORDENANZA

VISTO:

La Resolución Municipal Nº 209/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Norma del Visto, el Sr. Intendente Municipal acepta el aporte económico otorgado por Pan American Energy.

Que dicho aporte fue destinado a solventar gastos inherentes a la realización de un evento deportivo.

Que el artículo nº 55 de la Ley XVI - Nº 46, establece que es atribución del Honorable Concejo Deliberante aceptar las donaciones que se hagan a favor de la Corporación Municipal.

POR ELLO:

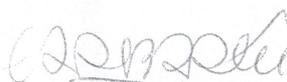
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

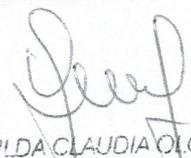
Art. 1º) Aceptar la donación que consiste en el aporte de pesos ochenta mil (\$ 80.000) otorgados por Pan American Energy, destinados a solventar gastos inherentes a la realización del Circuito Nacional de Beach Voley, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 209/19.

Art. 2º) Forma parte de la presente como Anexo I, la Resolución Municipal Nº 209/19.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA DIEZ DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MEGA DE ENTRADAS Y SALIDAS
1-1 OCT 2019
316

CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MEGA DE ENTRADAS Y SALIDAS
18 SET 2019
NOTA N° 288
ENTRADA / SALIDA

**RESOLUCIÓN:
RADA TILLY**

209 / 19

VISTO:

El contrato de donación entre PANAERICAN ENERGY SL,
Sucursal Argentina y la Municipalidad de Rada Tilly; y

29 ABR 2019

CONSIDERANDO:

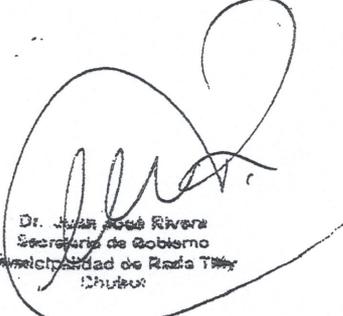
Que este municipio solicitó un acompañamiento económico en la realización del "Circuito Nacional de Beach Voley" que se realizó los días 16 y 17 de febrero.

Que la empresa Pan American Energy SL se encuentra realizando acciones vinculadas a la Responsabilidad Social Empresaria en la comunidad y es lo que se encuadra en este convenio.

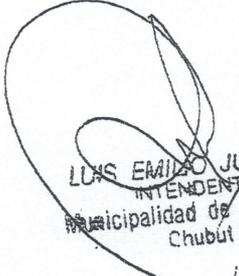
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

- Art.1°) Aceptar el aporte de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) otorgado por Pan American Energy, según los considerandos.
- Art.2°) La Secretaria de Deporte y Turismo deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad, presentando los respectivos comprobantes.
- Art.3°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.
- Art.4°) Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

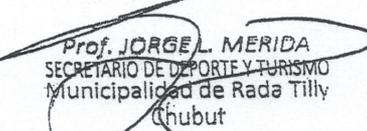

Dr. Juan José Rivera
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MEGA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 260/19 LETRA E
11 OCT 2019
ENTRADA / SALIDA


LUIS EMILIO JUNCOS
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut




Sra. ANA DENISE BARONE
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut


Prof. JORGE L. MERIDA
SECRETARIO DE DEPORTE Y TURISMO
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

CONTRATO DE DONACIÓN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
OCT 2019
NOTA N° 316
ENTRADA / SALIDA
NOTA N° 288
ENTRADA / SALIDA

Entre **PAN AMERICAN ENERGY S.L., Sucursal Argentina** (en adelante "PAE") con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 1180, piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-69554247-6, representada en este acto por el Lic. Daniel Felici, DNI. N° 24.030.078, en su carácter de Vicepresidente de Relaciones Institucionales; y la **Municipalidad de Rada Tilly** (en adelante "la MUNICIPALIDAD"), con domicilio en la calle Fragata 25 de Mayo 94, de la Ciudad de Rada Tilly, Provincia de Chubut, CUIT 30-99929871-7, representada en este acto por su Intendente, Sr. Luis Emilio Juncos, D.N.I. 20.238.369, ambas en conjunto también denominadas las "PARTES" y teniendo en cuenta:

1. Que PAE, cuya actividad es la exploración y producción de petróleo y gas natural, y la refinación y comercialización de sus derivados, desarrolla a través de su Programa de Responsabilidad Social Empresaria diversas actividades que refuerzan su compromiso para el desarrollo social de la comunidad;
2. Que la MUNICIPALIDAD ha solicitado la donación de un aporte económico para solventar gastos del evento "Circuito Nacional de Beach Vóley" que se llevarán a cabo los días 16 y 17 de febrero de 2019 en dicha localidad.
3. Que la presente donación se realiza dentro del marco del Programa de Responsabilidad Social Empresaria de PAE y en cumplimiento de los principios que impulsa el Pacto Global -Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)- y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y que a partir del 2004 cuenta con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En virtud de lo expuesto las PARTES, acuerdan celebrar el presente Contrato de Donación, conforme con las cláusulas y condiciones que a continuación se indican:

PRIMERA: PAE resuelve donar a la MUNICIPALIDAD - y ésta aceptar en donación- AR\$ 80.000 (pesos argentinos ochenta mil). La suma donada será entregada por PAE mediante depósito en la Cuenta N° 201130/5 del Banco Chubut S.A., a nombre de la MUNICIPALIDAD de RADA TILLY, CBU N° 0830006505002011300057.

Al momento de la acreditación del depósito bancario, la MUNICIPALIDAD emitirá un recibo a nombre de PAE, el que será suscripto por el Sr. Intendente en el cual deberá constar expresamente la aceptación de la donación.

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 260119
11 OCT 2019
ENTRADA / SALIDA